



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega
RAD. 2020 -00452

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), mayo Dos (02)
el año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Subintendente Guillermo Guerra Santana, comandante de Patrulla 04, de la Policía Nacional Departamento de Policía Guajira. Estación de Policía Riohacha, informó sobre la inmovilización e ingreso a las instalaciones del Parquadero CAPTUCAR AR SAS, Riohacha – Guajira, Del Vehículo de Placa EXD-62F Motor DUZWKA24557 Chasis 9FLA18AZ5LDG07894 Modelo 2020 Color NEGRO NEBULOSA, Marca BAJAJ Línea BOXER CT 100 AHO clase vehículo MOTOCICLETA, en la cual funge como acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3 y como garante la señora YENNIFER MEDINA ALVIS C.C. 1.043.115.573, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho. -

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S. NIT 900.766.553-3.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placa EXD-62F .-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

Aprehensión y entrega

RAD. 2020 -00452

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo Placa EXD-62F Motor DUZWKA24557 Chasis 9FLA18AZ5LDG07894 Modelo 2020 Color NEGRO NEBULOSA, Marca BAJAJ Línea BOXER CT 100 AHO clase vehículo MOTOCICLETA, en la cual funge como acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado Vehículo de Placa EXD-62F Motor DUZWKA24557 Chasis 9FLA18AZ5LDG07894 Modelo 2020 Color NEGRO NEBULOSA, Marca BAJAJ Línea BOXER CT 100 AHO clase vehículo MOTOCICLETA, en la cual funge como acreedor garantizado MOVIABAL S.A.S NIT. 900.766.553-3 y como garante la señora YENNIFER MEDINA ALVIS C.C. 1.043.115.573.

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 605 388 51 56 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ec75699ea4bfaa28b31c8e1f7ca5b90e7f8597ede01afa5f38db64d3d1c9c**

Documento generado en 02/05/2024 01:05:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>